



MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
TRABAJO, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA



NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Tesorera Municipal de Aguanqueterique, Departamento de La Paz; por medio de la presente está aclarando que en el mes de **DICIEMBRE** 2024 se celebraron contrataciones en el municipio de Aguanqueterique, La Paz

N.º	TIPO DE CONTRATO	GRUPO	MONTO
1	Contrato musical	Poder Norteño	45,400.00 más 15% I.S. V
2	Contrato musical	La Gran Banda	78,200.00
3	Contrato musical	Alto Comando	72,000.00 + 15% I.S.V
4	Contrato musical	Banda los Ángeles	67,500.00

Y para los fines que se estime conveniente se extiende la presente nota aclaratoria a los 07 días del mes de enero 2025.


Xenia Jakeline Chavez
Tesorera Municipal



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MUSICALES

Nosotros SANTIAGO GÓMEZ OTERO hondureño, mayor de edad y con tarjeta de Identidad No. 1312 1968 00028 actuando como REPRESENTANTE DEL GRUPO MUSICAL PODER NORTEÑO, que en sucesivo se denominara CONTRATISTA Y ERLIN OMAR RODRIGUEZ RAMOS también mayor de edad, en representación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE AGUANQUETERIQUE de nacionalidad hondureña con DNI No. 1202-1975-0082 lo sucesivo se denominará CONTRATANTE, convenimos en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MUSICALES bajo las siguientes cláusulas:

1. EL CONTRATISTA se compromete a amenizar 3 horas amenizando él vive de HCH de 3:00PM A 6:00 PM y posteriormente 5 horas amenizando fiesta bailable en el salón municipal con el GRUPO PODER NORTEÑO desde las 9:00 pm del sábado 7 de diciembre hasta la 2:00 am del día domingo 8 de diciembre.
2. EL CONTRATANTE se compromete a cancelar la cantidad de Lps. 45,400 más 15% haciendo un anticipo de Lps. 15,000 quedando un saldo pendiente de Lps. 30,400 el cual se pagara al final del evento.
3. EL CONTRATANTE se compromete a brindar la seguridad y el espacio para la ubicación adecuada de las instalaciones, como también la cantidad de 24 platos de comida (12 almuerzos y 12 cenas) y un espacio para cambio de vestimenta y aseo para el correcto desempeño de AGRUPACIÓN MUSICAL PODER NORTEÑO.
4. EL CONTRATANTE se compromete a reparar cualquier daño ocasionado al equipo por falta de seguridad en el evento.
5. EL CONTRATANTE se compromete a instalar una bajada (220) exclusiva para la AGRUPACIÓN MUSICAL PODER NORTEÑO, en caso de bajo voltaje o cortes eléctricos EL CONTRATISTA se compromete a usar su propio generador, y EL CONTRATANTE se compromete en pagar el combustible.
6. Una vez firmado el presente documento no podrá ser invalidado, salvo por casos de FUERZA MAYOR. El resto del pago se realizará inmediatamente después de haber realizado el evento.

Leídas y aceptadas las condiciones por ambas partes, convenimos en firmar el presente CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MUSICALES

En La Unión Copan, el día 18 de Octubre del 2024





Contratista



Contratante

LGB Entertainment
Representaciones musicales y mas

Grupo Musical: **La Gran Banda**

Contratante: Alcaldía Municipal de Aguanqueterique La Paz

Fecha del Evento: 08 diciembre 2024

Horario: de 9:00 pm a 2:00 am

lugar del evento: Tarima Techada

3 Set. (1 de 1:30 y 2 de 1hr)

- **Valor contrato:** Lps 78,200.00
- **Anticipo:** Lps. 15,000.00
- **Balance total:** Lps. 63,200.00

El Contratante Proveerá:

1. _____ Habitaciones dobles (para los músicos) _____ habitaciones triples
2. _____ desayuno _____ Almuerzos 24 Cenas para el día del Evento
3. El proveedor se compromete a llevar al escenario: Agua y Refrescos para los integrantes y técnicos del grupo

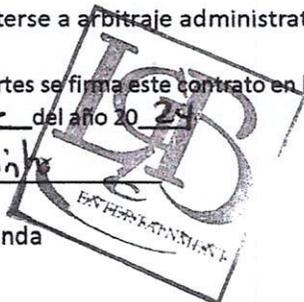
Condiciones:

1. **LGB** No asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se decida suspender o cancelar las actuaciones musicales ya sea de forma parcial o total por las siguientes razones atribuibles al contratante y, en consecuencia, cualquier depósito no será reembolsable.
Deficiencia con la energía eléctrica (amperaje mínimo 80 amperios)
falta de garantía y seguridad para el equipo de audio y transportación del grupo
Falta de garantía y seguridad que puedan poner en riesgo la integridad del personal del grupo
2. en caso de riesgo y Causas de fuerza mayor o ajenas a la voluntad de las partes (huracanes, huelgas, motines, sublevaciones sociales, etc. Ambas partes convendrán en fijar nueva fecha en caso de eventos al aire libre el contratante deberá proveer una tarima grande, techada y en óptimas .00condiciones
3. el personal técnico del grupo necesita por lo menos 2 horas antes del inicio de la presentación para la instalación del equipo de audio. De no cumplirse **LGB no** se hará responsable por retrasos y/o conformidades que esto ocasione
4. si el equipo musical sufriera algún daño causado por personas en el evento, el contratante asumirá la reparación de estos
5. al término del evento el contratante proveerá seguridad policial o militar al grupo musical para trasladarlos a una vía principal o (carretera federal o estatal)
6. **LGB** se reserva el derecho de cancelar una presentación en caso de la realización la de una gira internacional, dando aviso al contratante 15 días antes del evento
7. si el **Contratante** después de firmado este contrato quisiera **prescindir** de los servicios musicales, por motivos que no sean de fuerza mayor, el contratante pagará el 100% del contrato.
8. el **Contratante** pagará el 100% del valor del contrato antes de comenzar

las partes acuerdan someterse a arbitraje administrativo por el centro de conciliación y arbitraje de la C.C.I.C.

para seguridad de ambas partes se firma este contrato en la ciudad de San Pedro Sula a los 27 días del mes de Noviembre del año 2024

Zaira S. Pinto
Zaira Scarleth Pinto Leiva
Representante La Gran Banda



Colonia San Carlos de Sula, Bloque 30 Casa No.15 ave. Petoa San Pedro Sula, Honduras



CONTRATO

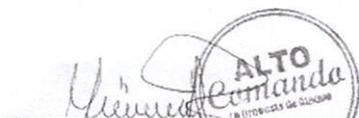
YO **MARLON AGUSTÍN CANALES RAMOS**, actuando como Representantes de la Orquesta Alto Comando y el señor Erlin Omar Rodríguez Ramos, en representación de la: Alcaldía de Aguanqueterique Con RTN 1202-9011-346364, hemos convenido celebrar como a efectos el siguiente Contrato desde las 9:00 PM hasta las 2:00 AM de música, el día 10 de diciembre del año 2024 por motivo de Carnaval, por la Cantidad de Lps. 72,000.00 + el 15%, siendo un total de Lps. 82,800.00 (Ochenta y Dos Mil Ochocientos Lempiras Exactos) con escenario, con las siguientes Clausulas, con igualdad de condiciones para ambas partes:

1. El Contratante se compromete a brindar cena a la agrupación (26 personas).
2. El Contratante deberá poseer su respectivo permiso y proveer la seguridad necesaria para el desarrollo del evento, en caso de evento al aire libre el Contratante es responsable de tener el escenario con su respectiva carpa para salvaguardar el equipo e instrumentos.
3. El Contratante deberá dejar previamente un anticipo del 50% del valor del contrato al firmar el presente documento.
4. Este Contrato no podrá ser cancelado a menos que sea por razones justificables entre ambas partes, con pruebas y hechos ya sea por salud o por motivos de fuerza mayor; y si llegara a suceder el depósito no será reembolsado.
5. En caso de accidente o muerte del Contratante o Contratado, dará lugar a que el Contrato sea automáticamente anulado.
6. La Orquesta Alto Comando especifica que en caso de gira artística fuera del país, se reserva el derecho de cancelar este Contrato, dando 15 días de aviso a los Contratantes, con la devolución del anticipo sin perjuicio de la Orquesta.
7. Para el desarrollo de este Contrato se tomará en cuenta las siguientes eventualidades:
 - Fallas de Energía Eléctrica
 - Motivos Vandálicos
 - Lluvia en Eventos al aire Libre
 - Tormenta Eléctrica

Y si por alguna de ellas no se desarrolla el evento La Orquesta Alto Comando no incurre en responsabilidad alguna.

8. El Contratante y el Contratado se comprometen a respetar y hacer cumplir las cláusulas aquí estipuladas.

Y para Constancia y seguridad del presente Contrato se firma en la Ciudad de San Lorenzo, Valle, a los 10 días del mes de diciembre del año 2024.


Marlon Ganales
Gerente


CONTRATANTE

Banda Musical Los Angeles

Gerente: Alcides Castillo / Sub Gerente: Oscar Castillo

Cel.: 3219-5813 / 3230-6817

Ajuterique, Comayagua, Honduras C.A.

Contrato Musical

Lugar y Fecha: Ajuterique Comayagua 24 de Septiembre 2024
Nombre: Alcaldía Municipal de Ajuterique la Paz
Identidad #: 72029011346364
Horas: 45 Valor del Contrato 67500 Anticipo s/c Contrato 27,000
Fecha de la Fiesta: 7 de Diciembre a 10 de Diciembre
Lugar de la Fiesta: Ajuterique la Paz
Transporte - Hospedaje Si Alimentación Si

Contrato Musical # 032

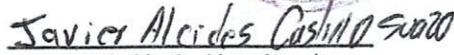
Antes de firmar este contrato, lea las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El presente contrato, no esta sujeto a contra orden.
2. Si esto sucediera por fuerza mayor, el cliente estará en la obligación de dar a conocer este suceso 6 días antes de la fiesta.
3. De lo contrario así, el cliente estaría en obligación de cancelar el 50% sobre el precio convenido, más gastos de transporte.
4. Este contrato, no se podrá anular por ningún motivo, si no postergarlo para otra fecha conveniente.
5. No se devolverá dinero recibido por esta organización.
6. El cliente conviene hacer el pago total inmediato después de la fiesta en caso de feria patronal cancelar dos actos antes de culminar la feria.
7. Banda Musical Los Angeles no se hacen responsables por promesas verbales que vayan debidamente escritas en este contrato.

Fiestas de boda () Graduaciones () Cumpleaños () Colegios () Patronato ()
Particular () Comité pro-feria () Equipos de Futbol () Carnavales ()


Firma del Contratista




Banda Musical Los Angeles

